Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

Por acuerdo del pleno de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento cuya parte dispositiva dice así:

3) Aprobación definitiva, si procede, de modificación de plantilla de personal laboral

Visto el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2011 relativo al expediente iniciado por la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2011, para llevar a cabo la modificación de la plantilla municipal, mediante la amortización del puesto de Ayudante de CICOS, y la reducción de jornada del puesto de conductor de S.E.D., que fue aprobada, junto con el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2011, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2011.

Vistas las alegaciones presentadas por escrito de fecha 2 de diciembre de 2011 (RE núm 9-12-11) por el señor portavoz del grupo popular, don José-Millán Alvarez de la Cuerda contra la aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal laboral de ese Ayuntamiento, por los motivos que en el mismo se contienen.

Visto el informe emitido por el señor Secretario de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2011 relativo al mencionado escrito de alegaciones del portavoz del grupo popular del Ayuntamiento de Sonseca.

Visto que las plantillas del personal de las Corporaciones, según la normativa vigente, han de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por el señor portavoz del grupo popular, don José-Millán Alvarez de la Cuerda, por los motivos que se contienen en el informe del correspondiente expediente.

Segundo: Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Sonseca, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local de la siguiente manera:

a) La amortización del puesto de Ayudante de CICOS (Código 45103-002, Grupo Ag, Nivel 12), y de Locutor-auxiliar administrativo del CICOS (Código 45103-003, Grupo C2, Nivel 18).

b) El cambio de adscripción del puesto de Productor de CICOS, pasando a denominarse Productor de la radio municipal (Código 45103-001).

c) Modificación de la jornada de trabajo, mediante su reducción a 24,5 horas, del puesto de Conductor de S.E.D (Código 31304-006, Grupo Ag, Nivel 12).

Tercero. Publicar mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el acuerdo definitivamente adoptado en su caso, dando traslado del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, conforme al artículo 129.3 del TRRL dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Cuarto: Dar traslado a los posibles interesados de los acuerdos definitivamente adoptados para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sonseca 29 de diciembre de 2011.-El Alcalde-Presidente, Francisco José García Galán.

Nº. I.-11829